

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«U. T. B.»
Modelo	Universal 850 DT.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis.	85.000525.
Fabricante	«U. T. B.», Brasov (Rumania).
Motor: Denominación	U. T. B., modelo D 2601000.
Número	000341.
Combustible empleado	Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	75,6	2.400	996	219	20	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	81,3	2.400	996	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	70,9	2.124	540	208	20	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,3	2.124	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	75,6	2.400	610	217	20	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	81,5	2.400	610	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza de 1.000 rpm. Asimismo, el ensayo complementario a) está realizado a la velocidad del motor —2.124 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 rpm.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables entre sí, que suministra el fabricante; uno, principal, de 1.000 rpm, y otro, secundario, de 540 rpm.

1097

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 1010 DT.

Solicitada por «Desoto Internacional, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 1010 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 (noventa y tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«U. T. B.»
Modelo	Universal 1010 DT.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis.	10000504.
Fabricante	«U. T. B.», Brasov (Rumania).
Motor: Denominación	U. T. B., modelo D-2601.050.
Número	00075.
Combustible empleado	Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	86,6	2.400	996	213	22	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,1	2.400	996	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	81,3	2.124	540	202	22	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,4	2.124	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	86,7	2.400	610	212	22	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,2	2.400	610	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza de 1.000 rpm. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.124 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 rpm.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante; uno, principal, de 1.000 rpm., y otro, secundario, de 540 rpm.